D. DIEGO VIGIL DE QUIÑONES OTERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA-CATORCE

CERTIFICO: Que en vista de la precedente **instancia**, que sello con la de este Registro, suscrita el cinco de junio de dos mil quince por [redacted] como mandatario verbal de Movimiento Hacia un Estado Laico. con C.I.F. G99237299, he examinado en todo lo preciso los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que la finca a que la instancia se contrae, registral número 44.118 de Sección 1ª, al folio 63 del Tomo 1888, Libro 759, tiene según el Registro la siguiente descripción:

URBANA.- IGLESIA PARROQUIAL de SANTA MARIA MARIA MAGDALENA, en Zaragoza, sita en la PLAZA DE LA MAGDALENA. Consta de ochocientos cuarenta y un metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, con calle Carrillo; a la izquierda, con calle Mayor; y a la espalda, con calle Organo.

TITULO.- Figura inscrito el dominio de esta finca a favor de **PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA** por título de certificación de dominio, expedida el trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete por Monseñor Elías Yañes Alvarez, Arzobispo de Zaragoza, refrendada por el Notario de la Curia don Fernando Pérez Aysa, que causó la inscripción 1ª de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.

SEGUNDO.- Se encuentra LIBRE DE CARGAS

TERCERO.- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

SIN ASIENTOS PENDIENTES

CUARTO.- Sobre la finca de que se certifica no existe ninguna otra carga o afección vigente en la actualidad, según los Libros del Registro.

Y para hacerlo constar así, no existiendo actualmente en los Libros de Inscripciones ni en el Diario de Operaciones, asiento alguno vigente contrario a lo relacionado, extiendo la presente en una hojas de papel común que firmo y sello en Zaragoza, a ocho de junio de dos mil quince.

El Registrador,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Zaragoza

Fdo.- Diego Vigil de Quiñones Otero

IMPORTE EUROS; ARANCEL 1,3,4; MINUTA Nº

D. DIEGO VIGIL DE QUIÑONES OTERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA-CATORCE.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia, que sello con el de este Registro, [redacted] en nombre y representación de "MHUEL (Movimiento Hacia Un Estado Laico), con C.I.F. G99237299, he examinado en todo lo preciso los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que conforme a lo solicitado, se hace constar que examinados en todo lo necesario los índices y libros del Archivo de este Registro de la Propiedad de ellos **NO RESULTA INSCRITO** bien inmueble de clase alguna en el día de la fecha en **PLAZA DE LA MAGDALENA, NÚMERO TRES**.

SEGUNDO.- Y para hacerlo constar así, no existiendo actualmente en los Libros de Inscripciones ni en el Diario de Operaciones, asiento alguno vigente, contrario a lo relacionado, extiendo la presente en esta una hoja de papel que firmo y sello en Zaragoza, a ocho de junio de dos mil quince.

Fdo. Diego Vigil de Quiñones Otero

IMPORTE 12'26 EUROS; ARANCEL 1,4; MINUTA Nº 604

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCIÓN	LIBRO	TOMO
Z	ZARAGOZA 2	Z. PRIMERA	796	1948

FINCA N.º 4029

191

NOTAS MARGINALES	Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES	
AFECTA durante el plazo de DOS AÑOS a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con respecto al cual se ha alegado exención. Zaragoza, 23 de enero de 1.989.	1ª DOMINIO	URBANA. COMPLEJO DE SAN JUAN DE LOS PANETES, que comprende Iglesia de San Juan de los Panetes, de ochocientos sesenta metros quince decímetros cuadrados, con entrada por plaza César Augusto sin número, más servicios apostólicos, con entrada por calle Salduba, número siete, que consta de tres plantas, la primera de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, la segunda de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y la tercera de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. La superficie total es de mil trescientos cinco metros cuadrados. Linda entrando por plaza César Augusto, a la derecha con calle Salduba; a la izquierda, con Glorieta de Pio XII; y al fondo, con Paseo Echegaray y Caballero. [redacted]. Sin cargas. Pertenece esta finca, sin que exista título de dominio inscrito o inscribible, pero constando la continuidad de su posesión y dominio pacífico, desde tiempo desconocido, a la Diócesis de Zaragoza, destinandose al cumplimiento de los fines espirituales de la misma. Por certificación de dominio expedida el [redacted], Arzobispo de Zaragoza, refrendada por el Notario Mayor de la Curia, se acredita tal circustancia. En su virtud INSCRIBO el dominio de esta finca, a favor del ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, por su título de certificación de dominio. Así resulta de la expresada certificación, presentada a las 12'55 horas del día treinta de noviembre último, Asiento 1.799, folio 211, Diario 529, de la que se archiva copia con el número 4. Practicada autoliquidación. Zaragoza, veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.
CANCELADA la precedente nota de afección por caducidad. Zaragoza, 29 Mayo 2001.		

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
Z	ZARAGOZA 2	ZARAGOZA - PRIMERA	759	1888

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 44116 060
	1ª DOMINIO	URBANA. IGLESIA PARROQUIAL de SANTIAGO EL MAYOR, en Zaragoza, sita en la CALLE VIA IMPERIAL. Tiene una superficie total de tres mil noventa metros cuadrados, de los cuales dos mil setecientos ochenta y dos metros con sesenta decímetroscuadrados estan construidos. Linda: derecha entrando, con Arco de San Ildefonso y Plaza de San Lamberto; a la izquierda, con la calle de Jose Camón Aznar; y a la espalda, con calle peatonal. Sin cargas. Pertenece esta finca, sin que exista título de dominio inscrito o inscribible, pero constando la continuidad de su posesión y dominio pacífico, desde tiempo desconocido, a la Parroquia de Santiago el Mayor, destinandose al cumplimiento de los fines espirituales de la misma. Por certificación de dominio expedida el [redacted], Arzobispo de Zaragoza, refrendada por el Notario Mayor de la Curia [redacted], se acredita tal circustancia. En su virtud INSCRIBO el dominio de esta finca, a favor de la PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR, por su título de certificación de dominio. Así resulta de la expresada certificación, presentada a las 10'55 horas del día veintitres de marzo último, Asiento 963, folio 110, Diario 492, de la que se archiva fotocopia con el número 5. Practicada autoliquidación. Zaragoza, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.